

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 4888 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000749/2012 y NIG n.º 10037 41 1 2012 0022894, se ha dictado en fecha 10-12-2012, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Llantas GTH, S.L., con CIF n.º B-10260263 y domiciliada en Polígono Industrial Alcantarilla, Parcelas 4A Y B, Talayuela (Cáceres), cuyo centro de intereses principales lo tiene en Talayuela (Cáceres).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a La persona jurídica Economistas y Abogados de Extremadura, S.L.P. con CIF n.º B-06613525 y domicilio en c/ Pedro Alfonso, n.º 3, 06400-Don Benito, que estará representada por don Juan Carlos Muñoz Tapia, de profesión Titulado Mercantil, con NIF n.º 52355890R, con domicilio postal en c/ Pedro Alfonso, n.º 3, 06400-Don Benito (Badajoz) y dirección electrónica señalada concursal@ciemsl.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 23 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130004665-1